

SETO QVARTO. PRINTE  
MARAVEDIS AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINCUENTA  
Y CUATRO.

En Ciudad, y Auenda, y Enella añ Sugarte, Com  
Anos su Padre, Abuelo, y Segundo Abuelo, Suan  
sido proquesto, y nombrado en lo ofiua y el blar  
No ole, y Suan sido libre, y Exempto degechos, y  
tu oua Engecho degecheros en la conform. que  
sido lito, y Costumbre, con lo demas Sijos de  
de Sangre, y con el motus de diferentes ma  
viones Expedida En esta nra Corte para que ato da  
lo Sijo Salgo deca oha Cilla, ayn queno tu  
C. de se le anotate En el Regastim. de deca  
dinans, con la Nota de tale nole, Ita no de  
Excutado En Sugarte, ayn que a no oha Conre  
on Continua lajacion de su Motoria Robles  
que se Excutare con Sugarte en la conform.  
que staus mandado, no gido, y Supleo, q Enre  
de lito Restim. y demas instrum. que en deca  
forma demostrada, no diuicima de mandar  
parhar a Sugarte nra de. Exucion para que  
Conre luto y Regim. deca oha Cilla  
Carauaca, Cantando os de la Sereca de oha  
instrum. por lo pagado de dno. Archius le que  
sede, y diuicede Guardar todas las Lengz. y que  
ua, que fuese lito, y Costumbre Enca oha